



**INFORME DE RESULTADOS DERIVADOS DE LA ÓRDEN DE REVISIÓN DE AUDITORÍA NUM.  
OIC/RAI/03/2018, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS.**

San Francisco de Campeche, Camp., a 30 de septiembre de 2019.

**I. ANTECEDENTES.**

La fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche es una función otorgada al Órgano Interno de Control, que se encuentra expresamente establecida en los artículos 109 fracción III párrafo V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 Base VII párrafos décimo primero y décimo tercero de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 290-1, 290-8 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 1, 3, y 9 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Así, este Órgano Interno de Control para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de los trimestres respecto de los recursos públicos que maneje, ejerza, administre o custodie el Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Con fundamento en lo anterior, con fecha 30 de noviembre de 2018, el Titular del Órgano Interno de Control giró oficio OIC/165/2018, en el cual emitió la orden de revisión de Auditoría Interna con número de expediente OIC/RAI/03/2018 para los Departamentos de: Contabilidad y Finanzas, Recursos Humanos, Nominas, Recursos Materiales y Servicios Generales, Compras y Vehículos dependientes de esta Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas a su cargo, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2018.

Con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, se realizaron las pruebas de auditoría para elaborar el presente Informe de la revisión y fiscalización de los ingresos y egresos correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2018 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**II. ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó en la 4ª Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2017 el Acuerdo CG/24/17, por medio del cual aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto total de \$236,962,179.60 (Son: Doscientos Treinta y Seis Millones, Novecientos Sesenta y Dos Mil, Ciento Setenta y Nueve Pesos 60/100 M.N.), publicado en el periódico oficial del estado con fecha 29 de septiembre de 2017.

La LXII Honorable Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, mediante decreto Número 222, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 12 de diciembre de 2017, expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, asignándose al Instituto Electoral del Estado de Campeche para dicho ejercicio, conforme al artículo 2, fracción II, párrafo cuarto de la misma Ley, la cantidad de \$ 207,633,911.00 (Son: Doscientos Siete Millones, Seiscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Once Pesos 00/100 M.N.)

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó en la 1ª Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2018 el Acuerdo CG/01/18, por medio del cual se ajustó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018,



por un monto total de de \$ 207, 633,911.00 (Son: Doscientos Siete Millones, Seiscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Once Pesos 00/100 M.N.) para quedar conforme al anexo uno del Acuerdo CG/01/18.

### **III. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.**

#### **III.1 NATURALEZA DE LA REVISIÓN.**

La Auditoría practicada a los Departamentos de Contabilidad y Finanzas, Recursos Humanos, Nominas, Recursos Materiales y Servicios Generales, Compras y Vehículos, dependientes de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, tiene como objetivo la revisión y fiscalización de los Estados Financieros emitidos, así como examinar los siguientes aspectos fundamentales:

- a) Nivel de Control Interno Contable y Administrativo;
- b) Análisis y revisión del Avance y Ejercicio Presupuestal;
- c) Si los Programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- d) Verificar el apego a normatividad, políticas y lineamientos internos en los procedimientos, sistemas y operaciones establecidos y vigentes del Instituto;
- e) Apego en la Gestión Financiera y si se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- f) Razonabilidad en el registro y procesamiento de operaciones;
- g) Preparación de Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- h) Preparación de Estados Financieros de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios;
- i) Comprobación en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

#### **III.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN.**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros en el citado período y respecto del manejo del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada en este periodo no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con las bases contables utilizadas por el Gobierno del Estado de Campeche, en lo que respecta al Instituto Electoral del Estado de Campeche.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la información financiera presentada; incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y de la Ley de Presupuesto de Egresos, ambas del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2018, de la aplicación de las bases contables utilizadas y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto.



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



La información financiera fue preparada atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios y las demás disposiciones normativas estatales aplicables y vigentes. La base contable es la de reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

El alcance de la Revisión fue determinado específicamente para cada partida de los Estados Financieros con base al Estudio y Evaluación del Control Interno previamente realizado, sobre la base de Pruebas Selectivas.

Asimismo, en expresar una opinión sobre las operaciones efectuadas por los Departamentos de Recursos Humanos, Nominas, Recursos Materiales y Servicios Generales, Compras y Vehículos en el citado período, de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización en relación a si dichos Departamentos están cumpliendo con los objetivos de control interno, así como sobre la razonabilidad y eficiencia operativa de las mismas y el apego a la normatividad aplicable.

## IV. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

### IV.1 ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

#### IV.1.1 RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2018 es el siguiente:

CONCEPTO	2018	2017
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	12,984,621	366,695
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,154,060	1,082,786
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	36,400	34,800
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	224,088	86,457
	<b>14,399,169</b>	<b>837,648</b>
<b>ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	5,966,816	5,966,816
BIENES MUEBLES	24,626,399	23,816,259
ACTIVOS INTANGIBLES	7,345,746	7,257,779
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	(24,714,902)	(24,714,902)
	<b>13,224,059</b>	<b>12,325,952</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>27,623,228</b>	<b>13,163,600</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	18,580,758	22,925,325
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	3,726,905	4,398,508
	<b>22,307,664</b>	<b>27,323,833</b>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA O ADMINISTRACIÓN	2,210,424	2,300,424
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>24,518,088</b>	<b>29,624,257</b>
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
Aportaciones	68,761	68,761
<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	19,527,819	(20,442,129)
Resultado de ejercicios anteriores	(46,124,954)	(25,720,804)
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	29,633,514	29,633,514
	<b>(3,035,379)</b>	<b>(16,529,419)</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>(3,105,141)</b>	<b>(16,460,658)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 27,623,228</b>	<b>\$ 27,623,228</b>



**RESULTADO DE LOS INGRESOS**

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, los ingresos obtenidos ascendieron a la cantidad de \$80'579,820.00 (Son: OchentaMillones Quinientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte Pesos 00/100 MN), integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	\$ 80,497,615	99.89
Ingresos Financieros	62,387	.08
Otros Ingresos y Beneficios Varios	19,819	.03
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 80'579,820</b>	<b>100 %</b>

**RESULTADO DE LOS EGRESOS**

El total de recursos que ejerció el Instituto Electoral del Estado de Campeche, durante el periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, fue por la cantidad de \$ 61'052,002.00 (Son: Sesenta y un Millones Cincuenta y Dos Mil Dos Pesos 00/100 MN).

El importe de estos recursos se destinó a cubrir el Gasto Corriente del Instituto; su integración por Capítulo presupuestal es el siguiente:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	\$ 20'590,761
2000	Materiales y suministros	6'481,910
3000	Servicios generales	16'637,260
4000	Transferencias a partidos políticos	17'342,071
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 61'052,002</b>

**IV.1.2.3 RESULTADO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA.**

Los resultados de la Gestión Administrativa de acuerdo al análisis anteriormente descrito, sin considerar saldos iniciales, refleja que de la comparación de los ingresos contra las erogaciones realizadas, se obtiene un resultado del periodo de enero a marzo de 2018 de \$ 19'527,818.00 (Son: Diecinueve millones Quinientos Veintisiete Mil Ochocientos Dieciochopesos 00/100 MN).

**V.OBSERVACIONES**

De la Revisión de Auditoría Interna Practicada con número de expediente OIC/RAI/03/2018 efectuada a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, este Órgano Interno de Control no emite ninguna observación.



## **VI. RECOMENDACIONES**

1.- Actualizar las políticas contables para el registro de las operaciones en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, de tal forma que todas las transacciones, transformaciones y otros eventos se reconozcan en la fecha de realización y refleje un registro congruente y ordenado de las operaciones que generen derechos y obligaciones; en concordancia con lo que establece la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios vigente a partir del día 19 de noviembre de 2016. El mejoramiento del Control Interno respecto al flujo de información de las operaciones fortalecerá el cumplimiento de lo establecido en la citada Ley.

2.- Actualizar los manuales y lineamientos de esa Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas correspondientes a los departamentos de Contabilidad y Finanzas, Recursos Humanos, Nominas, Recursos Materiales y Servicios Generales, Compras y Vehículos a fin de cumplir con el mejoramiento del Control Interno

## **VII. CONCLUSIÓN Y OPINIÓN EN GENERAL**

Con fundamento en el artículo 290-8 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 9 del Reglamento Interno del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche., se emite el presente Informe de Resultados de la Revisión integrado por un total de 5 (cinco) hojas debidamente firmadas y selladas.

ATENTAMENTE:

**MTR. MANUEL CORPO FARFÁN LARA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**